

RESUMEN EJECUTIVO REVISIÓN PLAN ARAGONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN (PASD). 2022-2027

1. Datos generales:

PASD vigente data de 2009.

Vigencia revisión: 6 años: 2022-2027. Se ha tenido en cuenta los nuevos documentos de planificación hidrológica de tercer ciclo (2021-2027) y reforma del IMAR.

Incorpora las propuestas recibidas en los procesos de participación ciudadana celebrados durante 2016-2017.

2. Situación actual de la depuración:

La situación en términos globales de los núcleos de población de Aragón, en cuanto a su dotación de tratamiento se presenta en la siguiente tabla

Tabla 1: Situación global de las entidades de población

	Nº de entidades singulares de población INE	Habitantes censados	Carga en habitantes equivalentes
Total entidades Aragón	1.553	1.319.291	3.239.374
Entidades conformes	382	1.212.939	2.930.838
Entidades pendientes	1.171	106.352	308.536

A continuación, se presenta la información correspondiente a los núcleos de población con al menos 20 habitantes censados, dado que los de dimensión inferior quedan fuera del marco temporal del plan (2022-2027).

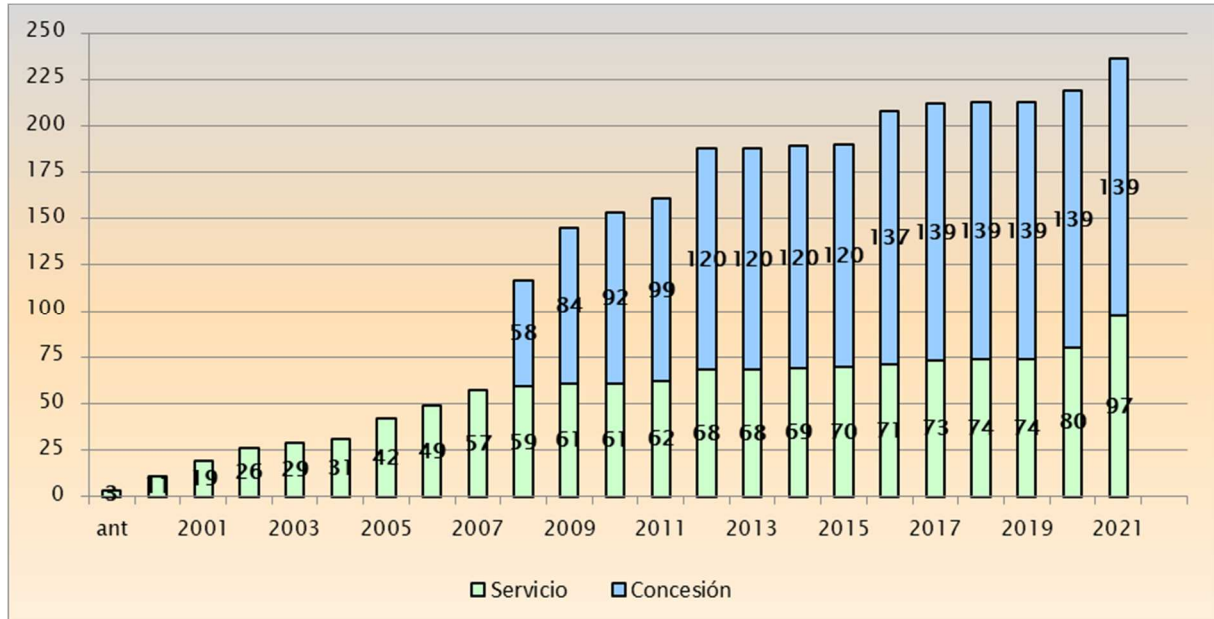
Los datos de núcleos con EDAR/tratamiento pendiente se reflejan en la siguiente tabla

Tabla 2: Situación global de los núcleos de población de al menos 20 habitantes censados

	Nº de núcleos de población INE	Habitantes censados	Carga en habitantes equivalentes
Total entidades Aragón \geq 20 hab.	1.091	1.294.700	3.228.840
Entidades conformes	382	1.212.939	2.930.838
Entidades pendientes \geq 20 hab.	709	81.761	298.002

Existen en Aragón 382 núcleos de población que depuran sus aguas con depuradora o tratamiento adecuado, arrojando un total de 2.930.000 habitantes equivalentes de aguas tratadas, lo que supone aproximadamente un 90% de la carga total en Aragón.

Ilustración 1: Evolución (2000-2021) del número de depuradoras gestionadas por el IAA



Estas depuradoras se gestionan a través de 40 expedientes de contratación (26 contratos de servicios y 14 de concesión de obra pública), a los que hay que añadir 3 expedientes de servicios de seguimiento analítico y uno de control e inspección de vertidos.

Los expedientes de contratación se basan en una zonificación por áreas territoriales de influencia, aprovechando las sinergias entre las distintas instalaciones.

Los costes asociados a los compromisos asumidos por el IAA para el funcionamiento de estas instalaciones para el año 2022 se cifran en 56.600.643 €, que se financian con el IMAR. Los gastos derivados de los contratos de concesión, que además de la explotación de las instalaciones incluyen también la amortización de las obras y su financiación, ascienden a 44.459.291 € para 2022, mientras que los contratos de servicios para la explotación de las EDAR ascienden a 12.141.352 €.

3. Criterios para la revisión del PASD:

Estos criterios, que informan la revisión del Plan, ya se están aplicando en la ejecución de las inversiones que se están llevando a cabo:

- Gestión directa de las inversiones de mayores dimensiones (Igual o superior a 1000 habitantes equivalentes). Abandono del modelo concesional.
- Transparencia, objetividad y libre concurrencia en la selección de las inversiones en materia de depuración.

A partir de 2017 se inició un programa de convocatorias de subvenciones en concurrencia competitiva dirigido a los municipios para actuaciones en materia de depuración.

- c) Devolver la autonomía sobre la depuración a los municipios, como competentes sobre la materia. Son ellos los que libremente deciden si quieren presentarse a la convocatoria de subvenciones y si desean que la explotación posterior de las depuradoras la gestione el IAA o prefieren realizarla ellos mismos.
- d) Incorporar criterios de desarrollo sostenible (sostenibilidad y gestión eficiente) en las infraestructuras de depuración:
 - 1) Criterio técnico y funcional: poner en valor el componente técnico en la ejecución de las inversiones al aplicar las distintas tecnologías de depuración existentes en función de lo más eficiente y sostenible en cada caso (tecnología extensiva, tecnología convencional, etc.), adaptando los criterios técnicos a la dimensión de los municipios, ya que la mayor parte de las actuaciones pendientes en materia de depuración se concentran en núcleos de pequeño tamaño.
 - 2) Criterio medio ambiental, incorporando mejoras de eficiencia medioambiental y energética: menos ruidos, olores, equipos con menos consumo energético, energía renovable para autoconsumo, etc.
 - 3) Criterio económico, estableciendo rangos de inversión en función de la carga contaminante que deba soportar una infraestructura, utilizando un concepto simplificado de habitante equivalente con datos estadísticos. Se trata de evitar infraestructuras sobredimensionadas.
 - 4) Criterio socio-cultural, valorando que la depuración de las aguas no solo es uno de los grandes instrumentos para lograr un medioambiente adecuado a través de la mejora de la calidad de las aguas, sino que también impacta de lleno en el ámbito socioeconómico y el desarrollo rural: reto demográfico.
 - 5) Gobernanza institucional: la gestión del ciclo integral del agua, del que forma parte el saneamiento y la depuración, es una competencia compartida.

4. Programas de inversión:

Programa	2022-2027
Programa Nº1: FINALIZAR ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL DEL ESTADO	
1.1. Depuradoras en Pirineos con más de 1.000 h.e.	78.609.798
1.2. Depuradoras en Pirineos con menos de 1.000 h.e.	25.400.000
Subtotal P1	104.009.798¹
Programa Nº2: ACTUACIONES NUEVAS Y DE SUSTITUCIÓN	
2.1. Depuradoras de más de 1.000 h.e.	5.865.984
2.2. Depuradoras de entre 400 y 1.000 h.e.	27.000.000
Subtotal P2	32.865.984
Programa Nº3: MEJORA DE SISTEMAS EXISTENTES	
3.1. Ampliación de depuradoras	1.204.894
3.2. Rehabilitación de pequeñas instalaciones	500.000
3.3. Modernización de depuradoras	1.055.000
Subtotal P3	2.759.894
Programa Nº4: AGUAS PARÁSITAS	
4.1. Identificación y cuantificación	200.000
4.2. Actuaciones de eliminación	100.000
Subtotal P4	300.000
Programa Nº5: AGUAS TORMENTAS	
5.1. Actuaciones	600.000
Subtotal P5	600.000
Programa Nº6: REUTILIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	
6.1. Actuaciones	1.000.000
Subtotal P6	1.000.000
Programa Nº7: DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN	
7.1. Actuaciones	150.000
Subtotal P7	150.000
Programa Nº8: MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LA GESTIÓN	
8.1. Actuaciones	1.000.000
Subtotal P8	1.000.000
TOTAL	142.685.675

¹ El antiguo Plan de Depuración del Pirineo, adjudicado mediante concesión de obra pública, había comprometido 358 millones de euros, a ejecutar durante 20 años (desde 2010 a 2030). Incluía costes de construcción+ explotación + gastos financieros.

5. Financiación del PASD: Estimación de recursos.

Estimación de gastos y recursos PASD 2022-2027	Total 2022-2027	%
GASTOS		
Inversión total 2022-2027	142.685.675	
Abonos inversiones en curso 2020-2021 (a descontar)	12.892.194	
Inversión 2022-2027	129.793.481	27,0%
Gasto corriente de explotación y concesiones	339.600.000	70,5%
Otros costes asociados a la depuración y recaudación del IMAR	12.000.000	2,5%
PASD 2022-2027, gasto aproximado	481.393.481	100,0%
INGRESOS		
Recaudación del IMAR	388.738.481	80,8%
Otros ingresos IAA (fosas, tasas, demora, recargos,...)	7.600.000	1,6%
Cargas urbanísticas	3.000.000	0,6%
Financiación privada por nuevos proyectos de reutilización	1.000.000	0,2%
Transferencias del departamento asociadas al PASD	43.000.000	8,9%
Otras aportaciones del MITERD	9.000.000	1,9%
Fondo de inversiones de Teruel (FITE)	21.000.000	4,4%
MRR UE, inversiones en depuración	6.000.000	1,2%
Financiación privada mejoras contratistas explotación	1.055.000	0,2%
MRR UE digitalización	1.000.000	0,2%
PASD 2022-2027, recursos previstos	481.393.481	100,0%

6. Objetivo e indicadores

Como indicador de medida del seguimiento de la ejecución del Plan se utilizará el concepto de habitantes equivalentes en nueva capacidad instalada, como es habitual en este tipo de planes.

En los programas de nueva inversión (programas 1 y 2) se prevé el cumplimiento de los siguientes objetivos:

Período 2022-2027

Programa 1: 91.000 habitantes equivalentes

Programa 2: 52.000 habitantes equivalentes

Con esto, se alcanzaría un total del 95% de conformidad de la carga contaminante medida en habitantes equivalentes del total de Aragón. Supone alcanzar 3.074.000 habitantes equivalentes sobre un total estimado de 3.239.000.

7. Escenarios futuros

El límite del periodo de vigencia del PASD coincide aproximadamente con el inicio de la finalización de los contratos de concesión de obra pública, actualmente vigentes, suscritos en el marco del antiguo Plan Especial de Depuración. Este modelo concesional se ha venido desarrollando durante los últimos 15 años y se encuentra finalizado en cuanto a la fase de ejecución de obras. A partir de 2028 y en años sucesivos, empezarán a concluir dichos contratos de concesión de obra pública, liberando una parte importante de los recursos públicos actualmente comprometidos, los relativos a la construcción y gastos financieros, lo que permitirá abordar un nuevo periodo planificador en el que con seguridad podrán destinarse recursos adicionales para completar los programas de construcción (2.2, 2.3 y 2.4) y de actualización, innovación y mejora de las infraestructuras existentes (programa 3), así como continuar con el resto de los programas que deben permanecer abiertos de forma indefinida (programas 4, 6 y 7).